



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

**APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y
DESIGNA COMISIÓN "CAPACITACIÓN
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL
APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN
PARVULARIA".**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.728

QUILLÓN, 30 ABR 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 01 de la Coordinadora de Educación Parvularia.
2. Decreto alcaldicio N° 7.693 fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2024.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Solicitud en ficha técnica N° 01 de la Coordinadora de Educación Parvularia, para la contratación de capacitación de las educadoras de párvulos para que cuenten con las competencias y apoyos técnicos que les permitan establecer una progresión de los aprendizajes, marcando una ruta pedagógica para que los equipos de aula puedan utilizar como referencia al momento de planificar y evaluar los procesos educativos.
- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada "**CAPACITACIÓN PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN PARVULARIA**".
2. **NÓMBRASE**, la comisión evaluadora de propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal**
 - **Coordinadora Educación Parvularia, Sra. Milena Aguilera Zapata**
 - **Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro**
 - **Secretario Municipal., Ministro de Fe.**
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, tiene un monto disponible de \$5.950.000.- (cinco millones novecientos cincuenta mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.11.002 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

179 to
UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.